

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 07

ANT.: No hay.

MAT.: Fiscalización a la Garantía de Oportunidad (G.O) en  
Prestadores del Sector Privado.

SANTIAGO, 20 de enero de 2025

INTRODUCCIÓN

La Ley N°19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud, estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y Calidad.

Por su parte la Ley N°19.937, que establece una nueva concepción de la Autoridad Sanitaria, le entrega la facultad a esta Superintendencia, de requerir de los prestadores (públicos y privados) los antecedentes necesarios que acrediten el cumplimiento del Régimen.

En virtud de lo anterior, el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios de esta Superintendencia, consideró una fiscalización presencial y remota a Prestadores Privados de la Región Metropolitana, con el propósito de verificar el cumplimiento de la Garantía de Oportunidad (G.O).

Para estos efectos se analizaron presentaciones efectuadas por los usuarios de materias previamente seleccionadas, los cuales fueron remitidos por la Unidad de Gestión de Garantías en Salud de la Intendencia de Fondos.

En cada caso se analizó la presentación efectuada por la persona usuaria junto a los antecedentes tenidos a la vista, los cuales fueron evaluados para determinar si la aseguradora o prestador de salud, según corresponda, cumplió con la normativa que regula cada materia.

Los resultados obtenidos en la fiscalización a la Clínica Santa María para cada uno de los casos examinados se exponen a continuación:

Se logró constatar que los casos reclamados (02), ninguno de ellos correspondía ser gestionado por la referida Clínica Santa María. Ambos casos serán fiscalizados en virtud a la Aseguradora consignada en cada reclamo, a saber:

| Nombre Beneficiario (a) | N° PS | Aseguradora        | N° Reclamo   |
|-------------------------|-------|--------------------|--------------|
| [REDACTED]              | 74    | Nueva Masvida S.A. | 4058554-2024 |
| [REDACTED]              | 39    | Banmédica S.A.     | 4067372-2024 |

Subdepto.  
de Fiscalización  
de Beneficios

Superintendencia de Salud

Sandra Armijo Quevedo

Jefa Subdepartamento Fiscalización de Beneficios

CBN-JPA

Reg. N°809-2024

Distribución:

- Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios